

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/05/2023 al 31/05/2023

Entidad Institucional Igual a 11200041

EJERCICIO: 2023

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)										
11-GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	53,124,200.00	0.00	0.00	9,195,199.00	-9,195,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00
Total 11200041-000-INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA)	53,124,200.00	0.00	0.00	9,195,199.00	-9,195,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00
TOTAL...	53,124,200.00	0.00	0.00	9,195,199.00	-9,195,199.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,124,200.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


 P.C. Yesica Mayveli Rodríguez Menéndez
 Jefe Sección de Presupuesto
 - ICTA -




 Lic. Abelardo René Viana Ramos
 Director Administrativo y Financiero
 -ICTA -



EL GERENTE GENERAL INTERINO DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-03-2023, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023, DONDE EN EL PUNTO CUARTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

**PUNTO RESOLUTIVO No. JD-4.1-4-03/2023
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS
-ICTA-**

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto No. 68-72, Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- regula que la Junta Directiva es la Máxima Autoridad del ICTA, en consecuencia, le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades;

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ICTA para el Ejercicio Fiscal 2023, fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo Número 339-2022, de fecha 14 de diciembre del año 2022, por lo tanto es necesario realizar una modificación presupuestaria, fundamentada en el Decreto número 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas contenidas en el Decreto No. 13-2013, Artículo 25 que reforma el Artículo 41: Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, literal b); Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 44 Modificaciones y Transferencias Presupuestarias y el Acuerdo Gubernativo No. 258-2021, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas para el Ejercicio Fiscal 2022, Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales;

CONSIDERANDO

El contenido del Dictamen USAF-D-2023-007, emitido por el Director Administrativo y Financiero del ICTA, por medio del cual eleva a consideración de la Gerencia General el expediente que contiene la propuesta de Modificación Interna entre renglones al presupuesto de gastos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, en el Programa 11 "Generación, Validación y Promoción de Tecnología Agrícola", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Quetzales (Q.1,464,850.00); 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por la cantidad de Cuatro Millones Trescientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Quetzales (Q.4,318,495.00); 31 "Ingresos Propios", por la cantidad de Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco Quetzales (Q.1,262,055.00); y 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", por la Cantidad de Dos Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Nueve Quetzales (Q.2,289,399.00);

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

RESUELVE

- I. Autorizar dentro del presupuesto de egresos vigente del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, la modificación presupuestaria en el programa 11 "GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA", de la forma siguiente:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11 "INGRESOS CORRIENTES"**

PG	SUBPG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO		
11	00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA						
		001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	11	31,848.00	41,758.00		
				100		826,530.00	271,069.00		
				400		79,632.00	0.00		
			SUBTOTAL			938,010.00	312,827.00		
		002	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	45,448.00	38,166.00		
				100		0.00	412,619.00		
				200		2,342.00	446,985.00		
				900		16,846.00	0.00		
						SUBTOTAL			64,636.00
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	11	28,482.00	0.00		
						SUBTOTAL			28,482.00
		004	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	11	30.00	0.00		
				100		425,000.00	147,588.00		
				200		0.00	106,665.00		
						SUBTOTAL			425,030.00
		005	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	11	8,692.00	0.00		
						SUBTOTAL			8,692.00
			TOTAL FUENTE 11					1,464,850.00	1,464,850.00

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**

PG	SUB PG	ACT	DESCRIPCION	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
11	00		GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
		001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	21	419,114.00	243,844.00
				100		603,745.00	659,256.00
				200		136,195.00	549,000.00
				400		0.00	1,545,000.00
				SUBTOTAL			
		002	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	21	612,830.00	186,631.00
				100		624,684.00	254,900.00
				200		463,829.00	213,107.00
				SUBTOTAL			
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	21	9,613.00	315,000.00
				100		0.00	45,000.00
				200		1,028,000.00	0.00
				SUBTOTAL			
		004	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	000	21	70,440.00	18,800.00
				100		105,920.00	284,357.00
				200		71,950.00	3,600.00
				SUBTOTAL			
		005	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	21	54,376.00	0.00
				200		117,799.00	0.00
				SUBTOTAL			
TOTAL FUENTE 21					4,318,495.00	4,318,495.00	

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
31 INGRESOS PROPIOS**

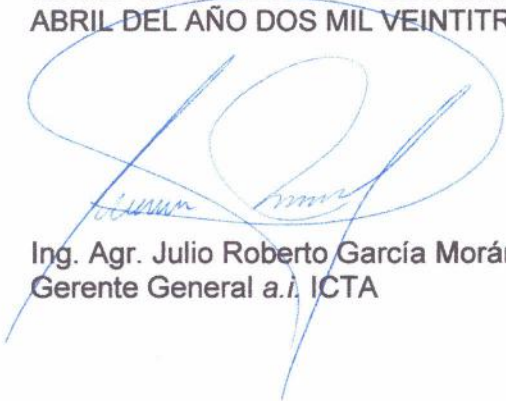
PG	SUBPG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	001	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	31	27,000.00	177,500.00
				100		347,581.00	1,028,415.00
				200		887,474.00	56,140.00
			SUBTOTAL			1,262,055.00	1,262,055.00
TOTAL FUENTE 31			1,262,055.00	1,262,055.00			

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS**

PG	SUBPG	ACT	DESCRIPCIÓN	GG	FF	CREDITO	DEBITO
11	00	001	GENERACIÓN, VALIDACIÓN Y PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA				
			DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	000	32	34,000.00	0.00
				100		46,009.00	482,879.00
				200		10,260.00	81,200.00
			SUBTOTAL			90,269.00	564,079.00
		002	GENERACIÓN Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	100	32	0.00	600,000.00
			300	9,000.00		0.00	
		SUBTOTAL			9,000.00	600,000.00	
		003	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS PARA PROMOCIÓN	000	32	1,468,660.00	139,600.00
				100		48,650.00	439,170.00
				200		608,685.00	334,781.00
			SUBTOTAL			2,125,995.00	913,551.00
		004	PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	100	32	0.00	5,000.00
				200		0.00	0.00
		SUBTOTAL			0.00	5,000.00	
		005	SERVICIOS TÉCNICOS AGRÍCOLAS	000	32	28,100.00	0.00
				100		940.00	29,020.00
200	35,095.00			177,749.00			
SUBTOTAL			64,135.00	206,769.00			
TOTAL FUENTE 32			2,289,399.00	2,289,399.00			

- II. La propuesta de modificación presupuestaria de egresos, implica modificación de metas físicas programadas en el Plan Operativo Anual 2023, las cuales serán solicitadas a la honorable Junta Directiva.
- III. Instruir a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del ICTA, proceda con el proceso de aprobación en los sistemas informáticos, y realice las gestiones que esta modificación presupuestaria demanda, ante las instancias respectivas.
- IV. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**
- V. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN CINCO HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Ing. Agr. Julio Roberto García Morán
Gerente General a.i. ICTA

